Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1503 (CAUCION /EJEC. DE CONT.-OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS)	702	2

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SENASA — Documento: 80000905-3

Domicilio: MCAL. ESTIGARRIBIA N° 796 ESQ. TACUARY — Localidad: ASUNCION

Tomador: CONSORCIO YSAKA — Documento: 80109430-5

Domicilio: JOSÉ BERGES 676 E/ ROSA PEÑA Y SAN JOSÉ — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
16/10/2020	00:00 hs de 06/12/2020	24:00 hs de 30/06/2021	426.396.018

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SENASA, con domicilio en MCAL. ESTIGARRIBIA N° 796 ESQ. TACUARY, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 426.396.018.- (Guaranies: Cuatrocientos Veintiseis Millones Trescientos Noventa Y Seis Mil Dieciocho .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONSORCIO YSAKA, con domicilio en JOSÉ BERGES 676 E/ ROSA PEÑA Y SAN JOSÉ, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/2019 "CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN 33 COMUNIDADES RURALES" - CONTRATO N° 13/2019 - ID N° 364644.-

Dicha suma será pagada al Asegurado una vez que se haya configurado el siniestro y procedido a la determinación y cuantificación del daño, con motivo del incumplimiento de obligaciones trascendentes del contrato afianzado por este seguro.
Queda especialmente convenido que la Compañia responderá hasta el límite máximo de cobertura establecido en esta póliza, en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y al Contrato, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente.

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1503.702.1.-

OTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.356.818
I.V.A. s/Prima	135.682
Premio	1.492.500
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	1.492.500

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.492.500
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	16/10/2020	1.492.500
TOTAL		1.492.500

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañia el Premio equivalente a la suma de Gs. 1.492.500 (Guaranies Un Millon Cuatrocientos Noventa Y Dos Mil Quinientos)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 16 de octubre de 2020

IVONNE GILI
Gerente Comercial
ROYAL SEGUROS S.A.

Sr. Luis Franco Silguera
Encargado Interino
UOC N° 2 - SENASA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL